CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-30396 *



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012.

N° Certificado SEC

Fecha de Emisión del Certificado

Nº y fecha de Solicitud de Certificación

Protocolo de Análisis y/o Ensayos

Normas Técnicas de Certificación

Sistema de Certificación Empleado Nombre del Solicitante de Certificación

Dirección del Solicitante

Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : 84385

: 04/07/2013

: E-013-01-42229 de 24/06/2013

: PE Nº 3/04 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2010

: IEC 60884-1:2006 CEI 23-50:2007-03

Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008, NCh2027/1.Of2008

NCh2027/2.Of2008, NGh2027/2.Of2008

: Sistema 1, Código 013

: REMA COMERČIAL E INDUSTRIAL LTDA.

: Las Esteras 418, Parque Industrial Valle Verde,

Lampa

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto

Denominación Comercial del Producto

Marca

Modelo o Tipo

Características Técnicas

Identificación y/o Trazabilidad

País de origen

Procedencia

Tamaño del Lote

Nombre del Fabricante

Dirección del Fabricante

: Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares 2P + T, hasta 16 A, 250 V, P. MAX 3500W, con contacto de tierra mediante espiga

Alargador Múltiple 6 tomas : Alargador Múltiple

: RITTIG

· FGC-15M

: 16 A / 250 V~ / 2P + T / P. MAX. 3500W

: 04/2013

: CHINA

: CHINA

SCG-30396

Pág. 1 de 2

Nota importante al reverso

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-30396



OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se

eiecutaron los Ensayos

Nº de Informe de ensayos

N° Resolución Exenta SEC que reconoce

Certificación Extranjera

N° v Fecha de Informe de Auditoría

Nº Certificado de Tipo

Nº SEC Certificado Tipo

: CESMEC S.A

: SCE-39513

: No aplica

: No aplica : E-013-01-30215

83867

USOS DEL PRODUCTO

Comercial - Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

SCG-30396

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Pág. 2 de 2

Nota importante al reverso

SANTIAGO

ARICA

IQUIQUE

ANTOFAGASTA

CALAMA

COPIAPO

CONCEPCION

PTO, MONTT

PTA. ARENAS